

Cuarto.-El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que en armonía con la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero) se publica por el presente medio.

Madrid, 6 de mayo de 1987.-El Director general, Juan J. Burgaz López.

15961 RESOLUCION de 6 de mayo de 1987, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se concede a Cooperativa Comarcal de Servicios y Suministros Agropecuarios las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre.

Vista la solicitud presentada por la Entidad asociativa Cooperativa Comarcal de Servicios y Suministros Agropecuarios de Ventas de Armentia (Burgos), instando la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), así como la documentación incorporada a la misma, esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.-Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinaria, en su caso, que asciende a la cantidad de 25.991.150 pesetas.

Segundo.-Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder con cargo al concepto presupuestario 7.7.0 «Subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios, ejercicio 1987», la cifra de 2.599.115 pesetas.

Tercero.-Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo 3.3 del Real Decreto 2122/1984.

Cuarto.-El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que en armonía con la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero) se publica por el presente medio.

Madrid, 6 de mayo de 1987.-El Director general, Juan J. Burgaz López.

15962 RESOLUCION de 8 de mayo de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 901/JD 80, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 901/JD 80, tipo bastidor con visera, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «John Deere». Modelo: 2040 S2. Versión: 2RM, aleta baja.

Marca: «John Deere». Modelo: 2040 S4. Versión: 4RM, aleta baja.

Marca: «John Deere». Modelo: 1850 S DT. Versión: 4RM, aleta baja.

Marca: «John Deere». Modelo: 1750 S DT. Versión: 4RM, aleta baja.

Marca: «John Deere». Modelo: 1850 S. Versión: 2RM, aleta baja.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8431.a(5).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 8 de mayo de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

15963 RESOLUCION de 19 de mayo de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Ebro», modelo CS-2, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio, de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Ebro», modelo CS-2, tipo cabina con dos puertas, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Ebro». Modelo: 6125/4. Versión: 4RM.

Marca: «Ebro». Modelo: 6125/2. Versión: 2RM.

Marca: «Ebro». Modelo: 6100/4. Versión: 4RM.

Marca: «Ebro». Modelo: 6100/2. Versión: 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8605.a(4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 19 de mayo de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

15964 RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de artificios pirotécnicos y de un aparato lanzacabos para su empleo en buques y embarcaciones.

Como consecuencia de expediente incoado por «Pirotecnia Oroquieta, Sociedad Limitada», con domicilio en Esquirol de Galar (Navarra), solicitando la homologación de diversos artificios pirotécnicos y de un aparato lanzacabos, de su fabricación, para su empleo en buques y embarcaciones, visto el informe que figura en actas de la Comisión de Pruebas de la Comandancia de Marina de San Sebastián, que ha llevado a cabo las pruebas de conformidad con la Resolución A521 (13) de la Asamblea de la OMI, con resultados satisfactorios,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologados los siguientes elementos para su empleo en los buques y embarcaciones, como idóneos para el cumplimiento de las reglas del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 (Enmiendas de 1983), que se expresan:

Elemento	Marca	Regla del convenio Solas 74 (Enmiendas 1983) que cumple	Número de homologación
Cohete lanzabengalas con paracaídas	«Oropa» O.P.87	Regla III/35	P-025
Bengala de mano	«Chimi» T.X.87	Regla III/36	P-026
Señal fumígena flotante	«Keb» D.A.87	Regla III/37	P-027
Señal fumígena de funcionamiento automático para aros salvavidas ...	«Kelurte» K.U.87	Regla III/31.3	P-028
Aparatos lanzacabos	«Eri» E.R.87	Regla III/49	P-029

Madrid, 25 de mayo de 1987.-El Director general, José Antonio Madiedo Acosta.